

Acta circunstanciada que se elabora en apego a los Artículos 92 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 168 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, con motivo del procedimiento de rescisión administrativa del contrato de Obra Pública, número 144-OP-0034/20-DC/OBRA celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y las empresas Obras, Pavimentos Y Señalamientos Delta, S.A. de C.V. y Delicias Transporte De Asfalto, S.A. de C.V., en adelante "El Gobierno" y "Los Contratistas", respectivamente y que fue notificado a estos últimos a través de su representante común, por medio del oficio No. SCOP-DSJ-743/11/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020.

I. Lugar, fecha y hora:

Siendo las 12:00 horas del día 25 de noviembre de 2020, en el Km. 84.7 de la Carretera: Chihuahua – Ojinaga, lugar en donde se realizan los trabajos amparados por el contrato número 144-OP-0034/20-DC/OBRA, se reúnen las personas que a continuación se especifican.

II. Intervienen y firman al final de esta acta:

Por el Gobierno del Estado de Chihuahua el C. Ing. Liberato Olivas Polo, Residente de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y por parte de "Los Contratistas" la C. Lic. Karla Janneth Pulido Soto, Representante Común.

III. Descripción de los trabajos y datos relevantes del contrato sujetos al procedimiento de rescisión administrativa.

De conformidad con los Artículos 92 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 168 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; mediante este instrumento se hace constar:

1. Firmaron el contrato de Obra Pública número 144-OP-0034/20-DC/OBRA, entre las partes el 09 de Junio del 2020; cuyo objeto es el de llevar a cabo los trabajos relativos a: Rehabilitación de la Carretera: E. C. Km. 84.7 (Chihuahua – Ojinaga) – Km. 201.8 (Camargo – Ojinaga), en una longitud de 112.58 Km. en tramos parciales con alcance regional en el Estado de Chihuahua, el cual fue adjudicado a las empresas denominadas Obras, Pavimentos Y Señalamientos Delta S.A. de C.V. y Delicias Transporte De Asfalto S.A. de C.V, derivado de la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-030-2020.
2. El estado en el que a la fecha, se encuentran los trabajos realizados por "Los Contratistas" con cargo al contrato referido.
3. La inmediata toma de posesión, por parte de "El Gobierno", de los trabajos realizados por "Los Contratistas" hasta la fecha.

IV. Importe contractual:

A la fecha se han formalizado lo siguientes contratos y convenios:



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo", "2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Número de Instrumento	Tipo	Importe	Porcentaje
144-OP-0034/20-DC/OBRA	Obra Pública	\$12'566,583.04	100.00
144-OP-0034/20-DC/OBRA	Acuerdo de Diferimiento	N/A	N/A
Importe total por contrato y convenios		\$12'566,583.04	100.00

V. Descripción de motivos que originaron el procedimiento de rescisión administrativa y las estipulaciones en las que incurrió "Los Contratistas" en incumplimiento del contrato:

Derivado de que en fecha 09 de junio de 2020 las partes suscribieron el contrato de Obra Pública No. 144-OP-0034/20-DC/OBRA, referente a los trabajos de Rehabilitación de la Carretera: E. C. Km. 84.7 (Chihuahua – Ojinaga) – Km. 201.8 (Camargo – Ojinaga), en una longitud de 112.58 Km. en tramos parciales con alcance regional en el Estado de Chihuahua, así mismo en fecha 02 de julio de 2020 la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas emitió un acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución, por atraso en la entrega del anticipo, estableciendo como nuevas fechas de inicio y terminación los días 02 de julio de 2020 y 29 de septiembre de 2020, por lo que al 29 de septiembre del 2020 debieron haber concluido el 100% de la ejecución de los trabajos antes referidos, no habiendo efectuado lo anterior, y dejando un 98.58% de trabajos por ejecutar, por tal motivo les fue notificado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa al contrato citado, lo anterior mediante oficio No. SCOP-DSJ-743/11/2020 de fecha 23 de noviembre del presente.

VI. Relación de las estimaciones o gastos aprobados hasta antes del inicio del procedimiento de rescisión administrativa determinación de la terminación anticipada:

Las estimaciones de los trabajos y de otros gastos aprobados antes de la fecha en que se inició el procedimiento de rescisión administrativa se relacionan a continuación:

Ejercicio Presupuestal	Estimación			% Sobre Asignación	Estado Actual	
	Tipo	No	Periodo			
2020	Normal	1	02 de julio 2020 al 31 julio 2020	\$ 204,989.40	0.00	Pagada
2020	Normal	2	01 de Agosto 2020 al 31 agosto 2020	\$ 0.00	0.00	Pagada
2020	Normal	3	01 de septiembre 2020 al 29 septiembre 2020	\$ 0.00	0.00	Pagada

VII. Descripción pormenorizada del estado que guardan los trabajos:

Los trabajos efectuados, detallando las condiciones de avance y estado físico que presentan, se describen en el anexo No.1, mismo que forma parte integrante del presente.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo", "2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Derivado de lo anterior, se resume de manera porcentual como se encuentra la ejecución de los trabajos con relación a lo programado:

1. Programado: 100 %
2. Ejecutado: 1.41 %
3. Atraso: 98.59 %.

VIII. Periodo de ejecución de los trabajos:

La fecha de inicio de los trabajos fue pactada en la cláusula Tercera del contrato, para el día 15 de junio de 2020 y, con un plazo de ejecución de 90 días naturales, programando su terminación el día 12 de septiembre de 2020.

Cabe indicar que los trabajos iniciaron el 02 de julio de 2020 conforme a lo indicado en el Acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución de los trabajos del Contrato No. 144-OP-0034/20-DC/OBRA, por atraso en la entrega del anticipo, por lo que las nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos serían los días 02 de julio de 2020 y 29 de septiembre de 2020 respectivamente.

IX. Relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentran los trabajos.

1. Situación legal.
 - A la fecha solo se encuentra pendiente los documentos relacionados con el proceso de rescisión del contrato
2. Situación administrativa.
 - A la fecha solo se encuentra pendiente los documentos relacionados con el proceso de rescisión del contrato
3. Situación técnica. Con el fin de establecer la situación técnica actual de los trabajos, se describe los distintos elementos involucrados:
 - a. Equipos de instalación permanente suministrados por "Los Contratistas" que se encuentran en el sitio de la obra y que serán utilizados posteriormente en la conclusión o terminación de los trabajos.
 - A la fecha no existen equipos de instalación permanente suministrados por "Los Contratistas"
 - b. Materiales suministrados disponibles para ser utilizados por "El Gobierno".
 - Material pétreo No. 4 a finos, volumen en almacén de 1,892 m3
 - Material pétreo de 3/8" a No. 4, volumen en almacén de 1,039 m3
 - Material pétreo de 1/2", volumen en almacén de 545 m3
 - Membrana Geotextil, 34 rollos de 3.6 m de ancho por 166.4 m. largo para 21,499 m2
 - c. Otros
 - N/A
4. Situación económica.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo", "2020, Año de la Sanidad Vegetal"

En este aspecto "Los Contratistas" manifiesta que el avance financiero general en la ejecución de los trabajos incluyendo el anticipo faltante por amortizar es el siguiente:

- 40.89 %.

X. Constancia de entrega por parte de "Los Contratistas".

Una vez concluida la revisión del estado y situación en que se encuentran los trabajos, "Los Contratistas" por conducto de su representante, procede a dar posesión al representante de "El Gobierno" de los trabajos ejecutados en las condiciones descritas anteriormente y con las reservas de ley.

"Los Contratistas" manifiesta que en el sitio de ejecución de los trabajos tiene los recursos que se listan a continuación, mismos que serán retirados a más tardar el 30 de noviembre del presente año.

- Caseta de vigilancia
- Herramienta
- Maquinaria

"El Gobierno" solicita en este acto a "Los Contratistas" para devuelva los planos y demás documentación que se le haya entregado con motivo de la ejecución de la obra, a más tardar el día 04 de diciembre de 2020, para cumplir así con la disposición legal de entregarla en un plazo no mayor a 8 días hábiles posteriores a la fecha del oficio de notificación del inicio del procedimiento de rescisión administrativa número SCOP-DSJ-743/11/2020 emitido el día 23 de noviembre de 2020.

Siendo las 13:30 horas del día 25 de noviembre de 2020 dan por concluido el presente acto y para constancia de lo descrito anteriormente, los que intervienen firman en todas sus hojas la presente acta.

Por el Gobierno del Estado de Chihuahua:



C. Ing. Liberato Olivas Polo
Residente de Conservación de la S.C.O.P.

Por "Los Contratistas":



C. Lic. Karla Janneth Pulido Soto
Representante Común
Obras, Pavimentos Y Señalamientos Delta S.A. de C.V. y Delicias Transporte De Asfalto S.A. de C.V

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo", "2020, Año de la Sanidad Vegetal"